

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

151**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 631 de 2007, a instancias de don Rufino Colomo Perales, respecto de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Al sitio de “Mancigordo”, en tierra de 1 hectárea y 60 centiáreas, igual a 1 fanega y 6 celemines, y conforme consta en el catastro la cabida es de 1 hectárea, 35 áreas y 2 centiáreas, que linda actualmente: Norte, con Varraca de Mancigordo; Este, parcela 182 de don Carlos Navarro Blanco; Sur, parcela 182 de don Carlos Navarro Blanco, parcela 180 de don Manuel Real González, 179 de don Gabriel Gómez Pérez, parcela 178 de doña Cesárea Cardeña Alonso y parcela 177 de don Vicente Fernández Lucas, y por el Oeste, con la parcela 163 de doña Máxima Jesusa García Génova Gómez, parcela 164 de don Benito Muñoz García y parcela 165 de don Eugenio Benito Arribas. Es la parcela 175 del polígono 12.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 46, folio 179, finca número 1.168.

2. Rústica.—Al sitio “Casa de Roque”, de cabina 1,5 fanegas, aproximadamente, equivalente a 1 hectárea y 60 centiáreas, y conforme el catastro está formada por dos parcelas que las divide el camino de la Casa Roque, una de 69 áreas y 58 centiáreas, que linda actualmente: Norte, camino y final término municipal; Sur, camino; al Este, final término municipal, y por el Oeste, con don Antonio Nieto Pedraz, es la parcela 2 del polígono 8, y otra, con la cabida según catastro de 78 áreas y 12 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; Sur, camino; Este, don Manuel Cardeña Sevillano, y por el Oeste, con el camino, es la parcela 49 del polígono 7.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 203, libro 86, folio 1.212, finca número 5.243.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 26 de mayo de 2010.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/6.665/10)